

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10381

Martes 4 de Diciembre de 2007

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar Ministro Coordinador de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia

Cr. Víctor Cisterna Ministro de Economía y Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero Patterson Ministro de la Familia y Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

> Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 12.00 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/'Nº - Tel. 481-212 Boletín Oficial: Teléfono 480-274 e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar boletin_oficial_chubut@hotmail.com boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 1482, 1483, 1502, 1505, 1506, 1507, 1508 y 1509	2-4
RESOLUCIONES Dirección General de Rentas Año 2007 - Res. Nº 708 y 712	4
RESOLUCIONES SINTETIZADAS Ministerio de Educación	
Año 2007 - Res. № 575, 579 a 584, XIII-664 a XIII-667	4-6
Año 2007 - Res. № 109 a 112	6-7
Año 2007 - Res. № II-199 a II-208 Ministerio de Coordinación de Gabinete	7-8
Año 2007 - Res. № 140	8
Año 2007 - Res. Nº XII-79 Secretaría de Salud	8
Año 2007 - Res. № XXI-539, XXI-540, XXI-544 a XXI-562	8-12
DISPOSICIONES SINTETIZADAS Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable Año 2007 - Disp. № 93 y 94	12-13
SECCION GENERAL	
Adjudicación de Mina Vacante - Expte. Nº 14.393/04	13
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	13-26

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1482

16-11-07

Artículo 1º.-DECLARASE Patrimonio Cultural a las obras murales del artista plástico, señor Marcos AROCA (f), e inscríbanse en el Registro Provincial de Sitios, Edificios y Objetos de Valor Patrimonial, Cultural y Natural.

Dto. Nº 1483

16-11-07

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Contrato de financiación de la construcción de la obra « AMPLIACIÓN DE GRUPOS DE GENDARMERÍA NACIONAL EN LAGO VINTTER Y LAS PAMPAS « suscripto, el día 14 de Julio de 2007, entre la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos representada por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Arquitecto Manuel Amor MOREJÓN y la Municipalidad de la localidad de Río Pico representada por el señor Intendente Municipal Don Adrián GAGO, la cual fue registrada al Tomo 4 - Folio 100 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 23 de Julio de 2007.-

Artículo 2º.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación y cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 624.525) de la siguiente manera: PESOS CIENTO SESENTAMIL SETECIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 160.709,10) en la siguiente partida SAF: 88 - Programa 1 - Actividad 1 - UG 9869 - Inciso 5 - P. Ppal. 8 -Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.-

Artículo 3º.- La Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2008, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 463.815,90).-

Dto. Nº 1502

23-11-07

23-11-07

Artículo 1º.- Adherir a la conmemoración del 122º Aniversario de la localidad de Trevelin, el día 25 noviembre de 2007.-

Dto. Nº 1505

Artículo 1º.- ADQUIRIR en forma directa el inmueble ubicado en el Departamento Biedma, Circunscripción 3, Sector 2, Parte de la Fracción 9 conocido como Apostadero Naval Puerto Madryn, propiedad del Estado Nacional.-

Artículo 2º.- ENCUADRAR el presente trámite en la excepción del Artículo 95° inciso C Apartado 7 de la Ley N° 5447.-

Artículo 3º.- La Escritura Traslativa de Dominio se otorgará por ante la Escribanía General de la Nación.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputara de la siguiente manera: La suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000) a la Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro - SAF 91 - PROGRAMA 93 -Actividad 1 - IPP 411- Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007, y el remanente se preverá para los ejercicios 2008 y 2009.-

Dto. No 1506

26-11-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 19 de junio del 2007, la renuncia presentada por la agente RODRÍGUEZ María Cristina (M.I. Nº 10.937.829 - Clase 1954) como Jefe División Servicios Generales del Hospital Rural Gaiman de la Secretaría de Salud en la Jerarquía 2 - Categoría 5 del cargo Agrupamiento C, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2º.- Déjase constancia que la agente mencionada en el articulo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Rural Gaiman, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado IV, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor. Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3º.- Acéptase a partir del 19 de junio del 2007, la renuncia presentada por el agente GUEVARA Sergio Miguel (M.I. N° 16.060.446 - Clase 1962) como Jefe División Administrativo Contable del Hospital Rural Gaiman, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud en la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4º.- Reconócese a partir del 19 de junio del 2007 v hasta la fecha del presente Decreto lo actuado por el agente GUEVARA Sergio Miguel (M.I. Nº 16.060.446 - Clase 1962), como Jefe División Servicios Generales del Hospital Rural Gaiman, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 5º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto al agente GUEVARA Sergio Miguel (M.I. Nº 16.060.446 - Clase 1962), para desempeñarse como Jefe División Servicios Generales del Hospital Rural Gaiman, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto Nº 97/87, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 6º.- Abónese al agente GUEVARA Sergio Miguel (M.I. N° 16.060.446 - Clase 1962) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo

Agrupamiento B Clase II - Grado I - Categoría 4, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976 y el cargo Jefe División Servicios Generales del Hospital Rural Gaiman de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 - Categoría 6 del Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 19 de junio de 2007.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste de la Secretaría de Salud del Presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 1507 26-11-07

Artículo 1º.- MENSUALIZAR, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, a la Abogada Mónica Leila Edith GALLEGO (M. I. Nº 24.852.829 - Clase 1975), en el cargo Abogada Clase «A», Código 4-001, Clase I, Categoría 17 del Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- RECONOCER lo actuado por la Profesional designada en el artículo precedente, a partir del 7 de junio de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto, en el cargo Abogada Clase «A», Código 4-001, Clase I, Categoría 17 del Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - programa: 22 - Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Actividad: 3 - Conducción Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Ejercicio 2007.

Dto. Nº 1508 26-11-07

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública Nº 06/07, Obra: «Sistema Cloacal Epuyén» a la firma PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L., en su Oferta Básica por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES CUARENTAY DOS MILTREINTAY SIETE CON CINCUENTAY OCHO CENTAVOS (\$ 4.042.037,58) y con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos, por ser técnica y económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º.- DESESTÍMANSE las Ofertas básica y alternativa obligatoria con anticipo de fondos del Renglón Nº 1 de la firma ACCLIMATER S.R.L., por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3º.- DESESTÍMANSE las Ofertas alternativas obligatorias con anticipo de fondos del Renglón Nº 1 y del Renglón Nº 2 de la firma PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L., por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MILTREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.042.037,58), de la siguiente manera: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos -SAF 31- Servicios Públicos - Programa 17 - Proyecto 71 - Ubicación Geográfica 1408 -Fuente Financiamiento 513 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 3 - Función 380 - Ejercicio 2007 y PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MILTREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.032.037,58) en la misma Partida del Ejercicio 2008.-

Artículo 5º.- La Subsecretaría de Servicios Públicos deberá prever en el presupuesto del Ejercicio 2008 las partidas necesarias conforme a lo indicado en el artículo 4º del presente Decreto.-

Dto. No 1509 27-11-07

Artículo 1º.- DESÍGNASE al Señor Ministro Coordinador de Gabinete, Don Norberto Gustavo YAUHAR (D.N.I. Nº 14.281.781), al Señor Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones Don Raúl FERNÁNDEZ (D.N.I. Nº 17.398.149), al Señor Subsecretario de Información Pública, Don Daniel Gustavo TAITO (D.N.I. Nº 17.968.819) y al Señor Director General de la Secretaría Privada del Señor Gobernador Don Diego Miguel CORREA (D.N.I. Nº 22.494.660), como integrantes de la comitiva oficial que acompañará al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut a la ciudad de París. República de Francia entre los días 1° al 6 de diciembre de 2007 con motivo de llevarse a cabo en dicha ciudad, la inauguración de la sede de la denominada «Casa de Representación de la Provincia del Chubut en París -Francia».

Artículo 2º.- AUTORIZASE la comisión de servicios a realizar por el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, Don Norberto Gustavo YAUHAR, por el Señor Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones Don Raúl FERNÁNDEZ (D.N.I. Nº 17.398.149), por el Señor Subsecretario de Información Pública, Don Daniel Gustavo TAITO y por el Señor Director General de la Secretaría Privada del Señor Gobernador Don Diego Miguel CORREA (D.N.I. Nº 22.494.660), designados a tal efecto mediante el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos bajo la figura de adelanto de gastos a rendir hasta la suma de EUROS UN MIL QUINIENTOS (* 1.500,00) con su equivalente en PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 6 945,00) en la persona del Señor Ministro Coordinador de Gabinete, Don Norberto Gustavo YAUHAR (D.N.I. N° 14.281.781), destinados a sufragar los gastos emergentes que pudieren producirse durante el transcurso de la comisión de servicios autorizada por el presente Decreto. Artículo 4º.- FÍJASE en la suma de EUROS DOSCIENTOS (* 200,00) el monto diario a percibir en

concepto de viáticos por los funcionarios designados mediante el artículo 1º del presente Decreto durante el período comprendido desde 1º al 6 de diciembre de 2007.

Artículo 5º.- AUTORÍZASE la emisión de las órdenes de pasaje tramo Trelew – Buenos Aires - París - Buenos Aires - Trelew, a favor de los funcionarios integrantes de la comisión de servicios autorizada por el presente Decreto.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 1 - Función 130 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007 por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 22.687,00) y en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007 la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 4.660,00).

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 708/07.

Rawson, 21 de Noviembre de 2007. VISTO:

La Resolución Nº 574/07 de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución mencionada en el Visto de aprobó el nuevo programa "Aplicativo Domiciliario para Escribanos Públicos como Agentes de Retención del Impuesto de Sellos: SIRIS-ARE" como así también los formularios de Declaración Jurada Mensual y Boleta de Depósito.

Que a los efectos de asegurar la masiva distribución del CD conteniendo el aplicativo mencionado precedentemente, a todos los Escribanos designados Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, es oportuno prorrogar la fecha de aplicación obligatoria de la misma;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modifícase el art. 5° de la Resolución N° 574/07 DGR el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5º.- La presente Resolución será de aplicación optativa para las retenciones que se efectúen a partir del primero de diciembre del corriente año y de aplicación obligatoria para las retenciones que se efectúen a partir del primero de enero del 2008."

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y a las dependencias de esta Direc-

ción General de Rentas, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 29-11-07 V: 06-12-07

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 712/07.

Rawson, 22 de Noviembre de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que entre los días 9 y 10 de noviembre de 2007 se produjo un robo en la receptoría Nº 1 – Departamento recaudación Trelew de la Dirección General de Rentas.

Que en la citada Receptoria se encontraban para la venta distintos Valores Fiscales.

Que los mismos se hallaban dentro de la caja fuerte sustraída en ese hecho según figura en el acta de exposición policial respectiva.

Que con el fin de evitar que los mismos sean utilizados, se considera conveniente proceder a la baja e inhabilitación de los citados valores.

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar de Baja las estampillas Fiscales que se encontraban en la Receptoría Nº 1 de Trelew al momento del robo perpetrado en la misma según detalle.

Artículo 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Contaduría General de la Provincia, dése al Boletín Oficial, dependencias de la Dirección General de Rentas y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 30-11-07 V: 06-12-07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 575

15-11-07

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Recreando el Nivel Inicial: Imaginación, Creatividad y Pensamiento", organizada por la Editorial Trayectos Sede Trelew, que se realizará en las ciudades de Trelew, desde el 1 de Noviembre de 2007 y hasta el 24 de Noviembre de 2007, Puerto Madryn, desde el 6 de Septiembre de 2007 y hasta el 22 de Septiembre de 2007 y Comodoro Rivadavia, desde el 27 de Septiembre de 2007 y hasta el 20 de Octubre de 2007.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 579 19-11-07

Artículo 1º: RECONOCER, lo actuado por el Instituto Superior de Educación Tecnológica Nº 812 (ISET) de Comodoro Rivadavia, en la ciudad de Trelew, desarrollando sus funciones en el Colegio Nº 724 de la misma ciudad, a partir del ciclo lectivo 2006 y hasta la fecha del dictado de la presente resolución.

Artículo 2º: CREAR, a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución, la sede Trelew del Instituto Superior de Educación Tecnológica Nº 812 (ISET) de Comodoro Rivadavia, que desarrolla sus funciones en el Colegio Nº 724 de la misma ciudad.

Artículo 3º: ASIGNAR a la Sede Trelew del Instituto Superior de Educación Tecnológica № 812 (ISET) de Comodoro Rivadavia, el CUE № 2600578-01.

Artículo 4º: RATIFICAR el Convenio celebrado entre el Colegio Nº 724 de Trelew y el Instituto Superior de Educación Tecnológica Nº 812 (ISET) de Comodoro Rivadavia, que obra a fojas 3 del Expediente Nº 1046-ME-07.

Res. N° 580 19-11-07

Articulo 1º: Dar de baja a partir del 31 de Octubre, el beneficio de becas otorgado a los alumnos de EGB Y Polimodal (Común).

Articulo 2º: Dar de alta, a partir del 01 de Noviembre a los nuevos adjudicados 2007, el beneficio de beca otorgado a los alumnos de EGB y Polimodal (Común).

Artículo 3º: Adjudicar Becas de EGB y Polimodal (Común) correspondiente al pago del mes de Noviembre, de 2007 a los beneficiarios que ya fueron dados de alta mediante Resoluciones ME Nº 64/07, 181/07, 182/07, 234/07, 267/07, 326/07, 377/07, 435/07 y 498/07, y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL OCHENTA (\$ 116.080,00).-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 1 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2007.-

Res. N° 581 19-11-07

Articulo 1º: Dar de Baja a partir del 31 de Octubre el beneficio de Becas otorgado a los alumnos de EGB y POLIMODAL (Retención).

Articulo 2º: Dar de alta a partir del 01 de Noviembre, el beneficio de Beca otorgado a alumnos de EGB y Polimodal de Retención.

Artículo 3º: Adjudicar Becas de EGB y Polimodal de Retención, correspondiente al pago del mes de Noviembre a los beneficiarios que ya fueron dados de alta mediante Resoluciones ME 66/07, 180/07, 183/07, 235/07, 268/07, 323/07, 376/07, 434/07 y 500/07, y que asciende a la suma total de pesos SESENTA Y TRES MIL (\$63.000,00).-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 1 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2007.

Res. N° 582 19-11-07

Artículo 1º: Dar de baja los beneficios de Becas, otorgados a los alumnos Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2º: Dar de alta los beneficios de Becas, otorgados a los estudiantes Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 3º: Adjudicar Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al pago de los meses de Noviembre y Diciembre y complementaria de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2007, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 186.800,00), y de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 309.300,00) respectivamente.-

Artículo 4º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007.

Res. N° 583 19-11-07

Artículo 1º: APROBAR el Diseño Curricular de la "Tecnicatura Superior en Logística", del Instituto Superior de Educación Tecnológica Nº 812 CeRET Chubut de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: AUTORIZAR la implementación de la carrera aludida en el Artículo 1º de la Presente, por el término de dos cohortes, a partir del ciclo lectivo 2006, en Comodoro Rivadavia y en la Sede de Trelew.

Artículo 3º: DETERMINAR que quienes cumplimenten con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, se les otorgará el Título de "Técnico Superior en Logística".

Res. N° 584 19-11-07

Artículo 1º: APROBAR el Diseño Curricular de la "Tecnicatura Superior en Producción Industrial de Alimentos", del Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812 CeRET Chubut de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: AUTORIZAR la implementación de la carrera aludida en el Artículo 1º de la presente, por el término de dos cohortes, a partir del ciclo lectivo 2006, en Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º: DETERMINAR que quienes cumplimenten con los requisitos del Diseño Curricular de la carre-

ra, se les otorgará el Título de "Técnico Superior en Producción Industrial de Alimentos".

Res. N° XIII-664

26-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Olga MARTINEZ, (MI N° 06.489.221 - Clase 1938), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela Nº 43 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fue designada mediante Resolución N° 279/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de agosto de 2007, por acogerse a los beneficios de jubilación por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32º de la Ley Nº 3923 (Texto Ordenado Ley Nº 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-665 26-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Aurora Adelaida GORDILLO (MI Nº 06.212.141 - Clase 1949), al cargo Portero de Escuela Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela de Educación Especial y Capacitación Laboral Nº 521 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fue designada mediante Decreto Nº 1289/98, a partir del 01 de julio de 2007, por acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32º de la Ley Nº 3923 (Texto Ordenado Ley Nº 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 22: Educación Inclusiva - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-666 26-11-07

Artículo 1º: Dar de baja por fallecimiento a partir del 25 de diciembre de 2006 al agente Ricardo AZOCAR (MI N° 12.787.151 – Clase 1956), en el cargo Portero de Escuela 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Per-

manente de la Escuela Nº 108 Jornada Completa de Lago Puelo, quien fue designado mediante Decreto Nº 1929/00.-

Artículo 2º: Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a los derecho-habientes del agente mencionado en el Artículo 1º, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26º del Decreto Ley Nº 1987 y su Decreto Reglamentario Nº 1330/81.-

Artículo 3º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a sus derechohabientes cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2006, pendientes de usufructo, de acuerdo a lo reglamentado por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-667

26-11-07

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela Nº 420 de la localidad de El Maitén, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela Nº 33 de la localidad de Gan Gan, señora ALVAR, Andrea Fabiana (M.I. N° 24.304.684 – Clase 1975), por el período lectivo 2007.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 109 22-11-07

Artículo 1º.- Autorízase al señor Subsecretario de Turismo y Áreas Protegidas, técnico ADRIAN CONTRERAS (DNI 20.664.678) a efectuar la comisión de servicios en la ciudad de Embalse, Córdoba, en el vehículo Pick Up Chevrolet S10, modelo 2004, dominio EUH-251, perteneciente al Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, entre los días 29 de noviembre y 01 de diciembre del corriente año, a fin de asistir al Acto de Finalización del III Curso Regional para Guardaparques en América Latina.

Res. N° 110 27-11-07

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción establecida en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartado 5), de la Ley Nº 5447.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la firma Triton International S.R.L., de las facturas "B" Nº 0001-00000282 y Nº 0001-00000280, por un importe total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 28/100

(\$ 5.315,28), por el despacho y transporte aéreo de los folletos, banners y material promocional, a la ciudad de Paris, Francia, para la próxima inauguración de la Casa de la Provincia.-

Artículo 3º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 16 – Inciso 3 – Partida Principal 5 – Parcial 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2007.

Res. N° 111 27-11-07

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartado 5 de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Apruébese la contratación de la firma GALETTO PRODUCCIONES de Oscar Daniel GALETTO para la construcción, dirección, montaje y desmontaje del Stand Institucional de la Provincia en la "EXPOCOMEX 2007", realizada entre los días 9 y 11 de Octubre de 2007, en el complejo Costa Salguero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 56.265.-).-

Artículo 3°: Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – Programa 21 – Inciso 3 – Partida Principal 9 – Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Res. N° 112 27-11-07

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartado 5°, de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a efectuar el pago de la factura tipo "B" № 0001-00000005, de la firma "GALETTO PRODUC-CIONES", del señor Oscar Daniel GALETTO, por un monto total de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 55/100 (\$ 18.458,55), en concepto de confección de material de merchandising, gigantografías y folletos que fueran utilizados en la "EXPOCOMEX 2007", la cual tuvo lugar entre los días 9 y 11 de octubre de 2007 en el complejo Costa Salguero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 3°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 20 – Inciso 3 - Principal 5 – Parcial 3 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. Nº II-199 27-11-07

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 18 de septiembre de 2007 al Suboficial Principal SOLIS, Dominga (M.I. N° 5.397.217 – Clase 1947).

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir del 18 de septiembre de 2007 el cargo de Suboficial Principal de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia

Res. N° II-200 27-11-07

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 13 de Mayo de 2007, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año SOTELO, Maximiliano Julián (MI N° 32.801.240, Clase 1986).

Res. Nº II-201 27-11-07

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía FLORES, José Roberto (M.I. Nº 30.789.660 – Clase 1984) a partir del 16 de septiembre de 2007.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-202 27-11-07

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 15 de Mayo de 2007, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año NAVARRO, Ludmila Verónica (M.I. N° 32.247.278, Clase 1985).

Res. N° II-203 27-11-07

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 19 de Marzo de 2007, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año BRUGGER, Jorge Rubén (M.I. N° 32.955.889, Clase 1987).

Res. N° II-204 27-11-07

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 22 de Marzo de 2007, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año REA, Raúl Ricardo (M.I. N° 30.590.037, Clase 1984).

Res. Nº II-205 27-11-07

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley

4124, al Agente de Policía MANRIQUEZ, Andrés Albano (M.I. N° 27.752.772 – Clase 1979) a partir del 27 de septiembre de 2007.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón Apoyo de la Policía de la Provincia.

Res. Nº II-206 27-11-07

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Cabo de Policía BRITEZ, Walter Daniel (M.I. № 26.919.687 – Clase 1978) a partir del 22 de septiembre de 2007.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-207 27-11-07

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 26 de Marzo de 2007, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año QUILAQUEO, Mauricio Ariel (M.I. N° 31.007.580, Clase 1984).

Res. N° II-208 27-11-07

Artículo 1°.- Declarar Procedente el recurso jerárquico presentado por el Sargento de Policía Artemio COLIHUINCA (D.N.I. N° 14.973.032 – Clase 1962), contra la Resolución N° 324/05 DRH (B1 SA) que luce agregada a fojas 169 del Expediente N° 661-J.P.-04, en atención a lo certificado a fojas 176, 177 y 185.

Artículo 2°.- Hacer Lugar parcialmente al recurso jerárquico individualizado en el Artículo anterior, reencuadrando la conducta verificada y atribuida al Sargento de Policía Artemio COLIHUINCA (D.N.I. N° 14.973.032 – Clase 1962) en la falta descripta en el Artículo 25° inciso 21) del Régimen Disciplinario Policial.

Artículo 3°.- Sancionar al Sargento de Policía Artemio COLIHUINCA (D.N.I. N° 14.973.032 – Clase 1962) con diez (10) días de arresto sin perjuicio del servicio, por la responsabilidad comprobada en el expediente citado.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 140 27-11-07

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "Hotel Punta León" de Juan Oscar Iralde con domicilio en José Hernández y Juan de la Piedra, Playa Unión, Rawson, por el alojamiento de veintidós (22) periodistas pertenecientes a medios de prensa nacionales, ra-

dio y televisión, que realizaron la cobertura del acto eleccionario provincial llevado a cabo el 16 de septiembre de 2007 y la velada pugilística que tuvo lugar en la ciudad de Trelew el 14 de septiembre del mismo año en ocasión de celebrarse el combate por el Campeonato Mundial de Box Categoría Mosca.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 5.239,00), se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 6 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº XII-79 26-11-07

Artículo 1°.- Abonar las 2.705 horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2007, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Dirección General de Obras Hídricas, Dirección General de Infraestructura Portuaria, Subsecretaría de Obras Públicas y Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos, en el Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 1: Conducción y Política y Ejecución de Recursos Hídricos, en el Programa 25: Formulación y Conducción de la Política Portuaria – Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria, en el Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas y en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1 Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-539 23-11-07

Artículo 1°.- Rechazar por inadmisible el recurso interpuesto por el agente BELASCUEN Julio César (M.I. N° 14.543.188), contra la Resolución XXI N° 509/07 de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-540 26-11-07

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo, a los fines de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes de los hechos expuestos en el Expediente N° 5846/07-SS.

Artículo 2°.- Suspender preventivamente a partir de la notificación de la presente por el término de noventa (90) días a la agente STENTI, Beatriz Nelly (Clase 1951 – M.I. N° 6.366.785) con funciones en el Hospital de Puerto Madryn dependiente del Area Programática Norte, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 58° del Decreto Ley N° 1987 y su Decreto Reglamentario N° 1330/81, modificado por Decreto N° 797/84.

Artículo 3°.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD (D.N.I. N° 7.818.662).

Res. N° XXI-544 27-11-07

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00, a los profesionales médicos consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 01de Abril de 2007, de acuerdo a los montos allí especificados y por el término que en cada caso se indican.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2007.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCU- MENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA	ESTABLECI- MIENTO	MONTO FIJO Y/O	DESDE	HASTA
			Y REG. HORARIO		PORCENTAJE		
PEREA JULIO ARNALDO	17.310.519	1965	A-I-II-10 c/ 40 hs.	Hospital Zonal Trelew	\$ 856,95	01/04/07	17/09/2007
MONSALVO MARTA ESTHER	6.183.084	1949	A-I-III-11 c/ 40 hs.	Hospital Zonal Trelew	\$ 936,30	01/04/07	30/09/2007
ALVAREZ BEATRIZ ADELA	12.538.488	1958	A-I-III-11 o/ 40hs.	Hospital Zonal Trelew	\$ 936,30	01/04/07	17/09/2007

Res. N° XXI-545 27-11-07

Artículo 1º.- Otórgase al doctor SANZ Rubén Alberto (M.I. Nº 16.363.906 -Clase 1963) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, según lo establece el Artículo 4º anteúltimo párrafo del Decreto Nº 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 340,84) equivalente a 4 unidades MU, a partir del 01 de junio de 2007 y por el término de siete (7) meses.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en

la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Programa 52 - UEPGSS, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-546 27-11-07

Artículo 1º.- Otórgase al doctor de SOUZA CASADINHO Pablo Daniel (M.I. Nº 24.777.451 -Clase 1975) con funciones en el Hospital Rural Sarmiento, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, en un equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico a partir del 01 de junio de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-547 27-11-07

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al doctor PICCO Martín Hugo (M.I. Nº 24.614.529 - Clase 1975) con funciones en el Departamento Area Externa del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico a partir del 01 de junio de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-548 27-11-07

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, al cargo que ocupa el agente ABDALA Miguel Angel (M.I. Nº 26.758.197 - Clase 1969), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, con funciones como operador de emergencia

en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 — Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 — Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 — Programa 19 — Atención Médica Hospital de Trelew del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-549 27-11-07

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el adicional por tareas en terreno que percibía como agente sanitario el agente ROJAS, Carlos Enrique (Clase 1966 - M.I. Nº 18.028.078) con funciones en el Hospital Rural Río Pico, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de julio de 2007.

Artículo 2º.- El agente continuará cumpliendo funciones en el servicio de mantenimiento en el Agrupamiento B – Clase II – Grado V – Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, en el Hospital Rural Río Pico dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-550 27-11-07

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2007, la renuncia interpuesta por la agente ALARCON, Mónica Beatriz (Clase 1961 - M.I. N° 14.540.385) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VI - Categoría 9, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, dedicación exclusiva, y los beneficios que otorga la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88, con funciones en el Hospital Subzonal de Rawson, de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y del Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-551 27-11-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2007, la renuncia interpuesta por la agente PUJATO, Laura Cecilia (Clase 1978 – M.I. Nº 26.276.205) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como licenciada en química en la Dirección Provincial Salud Ambiental de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 26 – Control Medio Ambiente – Laboratorio Cromatografía, del presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-552 27-11-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 30 de agosto de 2007, la renuncia interpuesta por el agente SAPINO, Roberto Valerio (Clase 1967 – M.I. Nº 18.320.717) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006 y trece (13) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 — Secretaría de Salud — Partida Principal 1.0.0 — Gastos en Personal — Programa 92 — Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 73 — Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-553 27-11-07

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño del agente SOLIS, Luis (Clase 1979 – M.I. Nº 27.455.104) a cargo de la Dirección del Hospital Rural de Gualjaina dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del día 27 de agosto de 2007 y hasta el 21 de septiembre de 2007 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-554 27-11-07

Artículo 1º.- Otórgase a la Licenciada FREYTES FREY Marcela Inés (M.I. Nº 23.032.751 - Clase 1973) con funciones en el Departamento Provincial Salud Mental de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, en un monto fijo mensual de PESOS MIL CIENTO DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.102,70.-) a partir del 01 de septiembre de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será

imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 01-Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-555 27-11-07

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, al cargo que ocupa el agente DIAZ Pedro Levi (M.I. Nº 14.977.920 - Clase 1962), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado V, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, con funciones como chofer en el Hospital Rural Corcovado, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-556 27-11-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2007, la renuncia al Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, presentada por el doctor BATTISTESSA Martín Ataliva (M.I. Nº 11.998.552 - Clase 1958), con funciones como médico en el Servicio de pediatría del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El profesional mencionado en el Artículo anterior continuará revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, subrogando la Jerarquía 5 - Categoría 14 con 40 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso b) de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Res. N° XXI-557 27-11-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2007 la renuncia interpuesta por la agente ORTE-GA, Heriberta Eva (Clase 1949 – M.I. Nº 4.797.387) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VIII – Categoría 11, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de

la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintiséis (26) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-558 27-11-07

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 26 de agosto de 2007 a la agente HUALDE, Andrea (Clase 1971 – M.I. Nº 22.007.825) con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, afectada al programa médicos de cabecera, Ley Nº 5224 modificatoria de la Ley Nº 5025.

Artículo 2º.- Por la Dirección de Administración del Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, liquídese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26º del Decreto Ley Nº 1987 y su Decreto Reglamentario Nº 1330/81, como así también veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91, con más diecisiete (17) horas guardias profesionales activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2007, según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Nº 210/96;

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-559 27-11-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2007, la renuncia interpuesta por la agente MOREL, Adela (Clase 1953 – M.I. Nº 11.526.549) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado IX – Categoría 12, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaria de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintiséis (26) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2007 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91, con más noventa y cinco (95) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2007, según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Nº 210/96.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-560 27-11-07

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Resolución Nº XXI 235/07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- Acéptase a partir del 19 de marzo de 2007 la renuncia interpuesta por la agente OYARZUN, Karina Andrea (Clase 1975 – M.I. Nº 23.439.400) Agrupamiento A – Clase I – Grado II – Categoría 10, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88, con funciones como médica clínica en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-561 27-11-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2007 la renuncia interpuesta por la agente NAMOR, Elina Ethel (Clase 1946 – M.I. Nº 5.409.048) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado V – Categoría 8, subrogando Jerarquía 2 – Categoría 6 - con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-562 27-11-07

Artículo 1º .- Reconócese la licencia sin goce de haberes usufructuada a partir del 01 de octubre de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente PEREYRA, Adriana Elizabeth (Clase 1965 - M.I. Nº 17.622.507) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57º Apartado 1 del Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 2º.- Otórgase licencia sin goce de haberes a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 29 de diciembre de 2007 inclusive, a la agente PEREYRA, Adriana Elizabeth (Clase 1965 – M.I. Nº 17.622.507) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57º Apartado I del Anexo I del Decreto 2005/91.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 93 19-11-07

Articulo 1º.- Aceptar la Declaración Descriptiva de Actividades y la Gestión Ambiental respecto al Tratamiento de Efluentes Líquidos y Sólidos presentada por la Sra. Ida Inés Mera para el anteproyecto "Construcción y Explotación Unidad Turística Fiscal Nº 7 en Playa Unión, ubicada en la Unidad Fiscal Nº 7, zona norte de Playa Unión, Av. Guillermo Rawson y Artigas.-

Articulo 2º.- La Sra. Ida Inés Mera deberá notificar a la Dirección General de Evaluación Ambiental cualquier modificación y/o alteración del anteproyecto previo a su ejecución, en cumplimiento a la normativa vigente.-

Disp. Nº 94 26-11-07

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Disposición Nº 058/07-SGA y DS, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- No se encuentran observaciones al Plan de Manejo Forestal a desarrollarse en el Establecimiento Delia Elvira, presentado por el Sr. Zacarías Daniel Ascencio Fuentes D.N.I. Nº 92.178.636 como responsable del mismo, ubicado en la provincia del Chubut, Departamento Tehuelches, Lotes 20 a, b, Lote 11 c, Lote 12 c, d y parte del Lote 19 b, Fracción B, Sección H-III, en el ejido de Río Pico, el cual se desarrollará en una superficie de 59,17 hectáreas."

Artículo 2º.- Rectificar el Artículo 8º de la Disposición Nº 058/07-SGA y DS, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8º.- Regístrese, notifíquese al titular del emprendimiento, comuníquese a .la Dirección General de Bosques y Parques, a la Municipalidad de Río Pico, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE."

Sección General

ADJUDICACION DE MINA VACANTE

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VA-CANTE DE FOSFATO, DENOMINADA "CAMILA", UBICA-DA EN EL DEPARTAMENTO FLORENTINO AMEGHINO, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: "BARCIA NESTOR EDGARDO"- EXPEDIENTE Nº 14.393/04.

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. Nº DE EXPEDIENTE. 14.393 AÑO: 2004. DATOS DEL SOLICITANTE. BARCIA NESTOR EDGARDO Apellidos, Nombres/Razón Social.13.600.482 Documento de Identidad. DNI. Argentino Nacionalidad. Comerciante Profesión. Casado. Estado Civil. Belgrano 209 Domicilio Real. Calle/Nº: Capilla del Señor Ciudad. BUENOS AIRES. Provincia. Y. Brut 744 Domicilio Legal. Calle/Nº: Rawson. Ciudad. Chubut Provincia. Otros solicitantes. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: BAGALCIAGA Ricardo Manuel Apellido y Nombre. 7776116 Documento de Identidad L.E Y Brut 744 Domicilio Legal. Calle/Nº Rawson. Ciudad. ANTECEDENTES DE LAMINA SOLICITADA. NOMBRE DE LAMINA: CAMILA. F.Ameghino Departamento. Paraje o lugar. ESTA MENSURADA? No. Nº DE PERTENENCIAS: MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$. "Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA" En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy siete de Agosto de dos mil siete a las nueve horas cinco minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas .Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut." " ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Agosto de 2.007. Visto el presente expediente, y el informe de Escribanía de Minas de fs. 31, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la Mina vacante de FOSFATO denominada "CAMILA", a nombre de BARCIA, Nestor Edgardo; 2.Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes: 3.Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas .Dirección de Minas v Geología Rawson Pcia. del Chubut." "RAWSON (CHUBUT), 12 OCT 2007 VISTO: El Expediente Nº 14.393/04 de la Solicitud de Adjudicación de una Mina

Vacante de Fosfato denominada "CAMILA", presentada por el Señor BARCIA, Néstor Edgardo, y atento a lo informado por Escribanía de Minas a fs. 31; EL DIREC-TOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVIN-CIA DISPONE: Artículo 1º.- Adjudícase a BARCIA, Néstor Edgardo, la Mina Vacante de Fosfato denominada "CAMILA", ubicada en la Fraccion A, Sección D-II, Departamento Florentino Ameghino, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" y tómese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y Adjudicación de la Mina Vacante de Fosfato "CAMILA" al Señor BARCIA, Néstor Edgardo.- Artículo 4º.- Pase a Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 5º.-Hágase saber al titular que queda obligado a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología, fecha de inicio de actividades y los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado v aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Articulo 7°.- Registrese. Notifiquese. Repóngase. Publíquese. DISPOSICION MINERA Nº 129/07.- DGMyG." Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "Arg. EDUARDO MORENO Director Gral. de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" y "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO" Hay un sello ovalado que dice: "DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

RAWSON (CHUBUT), 5 DE NOVIEMBRE DE 2.007.

GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson – Pcia. del Chubut

P: 30-11, 04 y 10-12-07.

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Doctora María Inés de Villafañe en los autos caratulados "ROBERTS EIRWENA S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" (Expte. 77 – año 2007), cita y emplaza a EIRWENA ROBERTS, presunta

ausente, para que comparezca mediante edictos que se publicarán una vez por mes y por el término de SEIS meses bajo apercibimiento de Ley (art. 25 Ley 14.394).

Puerto Madryn, Setiembre 17 de 2007.

MARIA LAURA EROLES Secretaria

P: 04-10, 05-11, 04-12-07, 04-01, 04-02 y 04-03-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ADOLFO RUBIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Noviembre de 2007.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 04-12-07 V: 06-12-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MAZZAGLIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Noviembre de 2007.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 04-12-07 V: 06-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA GRACIELA NARVAEZ, para que se presente en los autos caratulados: "NARVAEZ, MARTA GRACIELA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 152 – 2007). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Lev.

Rawson, 20 de Octubre de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario

I: 04-12-07 V: 06-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505 3º piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "VELAZQUEZ, VICTOR MANUEL S/SUCESION ABINTESTATO" (686-07), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. VÍCTOR MANUEL VELÁZQUEZ, para que en el término de Treinta (30) días lo acrediten. Esquel, (Ch.), 12 de Noviembre de 2007. Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 04-12-07 V: 06-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Juez Subrogante Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles, en los autos caratulados: "PAYERO, RUBEN ELVIO S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expediente Nº 215, Año 2006) emplaza a los demandados Sres. VANINA ALEJANDRA LIBERATI Y JOSE RODOLGO LIBERATI por medio de edictos que se publicarán por dos días EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO JORNADA, para que en el plazo de Diez Días comparezcan a tomar la Intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor General para que lo represente en el juicio. Puerto Madryn, Noviembre 20 de 2.007.

MARIA LAURA EROLES Secretaria

I: 04-12-07 V: 05-12-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LLANOS RODRIGUEZ, PEDRO ANTONIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 15 de Noviembre de 2007.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 30-11-07 V: 04-12-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JUANA JASHAL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Noviembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 30-11-07 V: 04-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución № 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen № 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría № 2, a cargo del Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don ENRIQUE FONTES y doña MARIA JOSE PEREIRA de DE JESUS, en autos: "FONTES, JOSE DE JESUS, FONTES, ENRIQUE Y PEREIRA DE JESUS, MARIA JOSE S/SUCESION", Expte. № 1.342/07.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica". Comodoro Rivadavia, 19 de Noviembre de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO Secretario

I: 30-11-07 V: 04-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña ESTELA CARMEN SOUTULLO, en autos: "SOUTULLO, ESTELA CARMEN S/SUCESION", Expte. Nº 1,719/07.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico". Comodoro Rivadavia, 09 de Noviembre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 30-11-07 V: 04-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don DENIS AQUILES MALERBA y doña ESTER LUISA CROUS, en autos: "MALERBA, DENIS AQUILES y CROUS, ESTER LUISA SS/SUCESION", Expte. Nº 1.790/07.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia. 19 de Noviembre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 30-11-07 V: 04-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores del causante, Sr. BERNARDO MANUEL LANGOWSKI, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo en los autos caratulados: "LANGOWSKI BERNARDO MANUEL S/SUCESION", Expte. Nº 1119/07 en trámite por ante éste Juzgado, sito en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 650 2º Piso, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 09 de Octubre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 30-11-07 V: 04-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con domicilio en Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso, en autos: "ECHEVARRIA HERMINIA S/SUCESION" Expte. Nº 1480/2007, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HERMINIA ECHEVARRIA para que dentro del término de Treinta días los acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico". Gustavo L. H. Toquier – Juez.

Comodoro Rivadavia, 09 de Noviembre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 30-11-07 V: 04-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, CITA Y EMPLAZA por el término de Treinta días a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEE MIRTA CALDAS, en sus autos sucesorios "CALDAS, HAYDEE MIRTA S/SUCESION", Expte. Nº 1601/2007.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 05 del mes de Noviembre de dos mil siete.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO Secretario

I: 30-11-07 V: 04-12-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LOPEZ, RUFINO DAVID, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Noviembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 03-12-07 V: 05-12-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María C. Amaral, Juez Subrogante, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MORALEJO JOAQUIN ANGEL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Noviembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 03-12-07 V: 05-12-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DUILIO EDUARDO PUERTA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Lev.

Trelew. 23 de Noviembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 03-12-07 V: 05-12-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SANTOS, ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 21 de Noviembre de 2007.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 03-12-07 V: 05-12-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de AMERICO VARGAS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Noviembre de 2007.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 03-12-07 V: 05-12-07.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º DEL CÓDIGO FISCAL

Señores COMSATEL S.A. COMODORO RIVADAVIA

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Li-

quidación estipulado en el Art. 26.1 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION ART. 26.1 C.F. Nº 057/2007 – DF (0)
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
PERIODOS ABARCADOS: 07/1998 A 04/2005
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 74.094,04
ACCESORIOS (ART. 28 C.F.): \$ 83.401,81
TOTAL DEUDA: \$ 157.495,85 CALCULADA
AL: 30/11/2007

SON PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 85/100.-.

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial a la liquidación indicada en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 33.1º del Código Fiscal, la multa del artículo 30º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

Quedan Uds. debidamente notificados.

FERNANDO RAUL ROIS Director de Fiscalización Dirección Gral. de Rentas Provincia del Chubut

I: 03-12-07 V: 14-12-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Mauricio R. Humphreys. en autos caratulados: "Consorcio de Propietarios "EDI-FICIO LAS TORRES" c/BAEZ CAÑETE Gerardo s/Ejecutivo", (Exp. 1652 - Año 2005), se hace saber que se publicarán edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi, Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base los siguientes bienes inmuebles identificados como: A) Unidad Funcional Nº 33, ubicadas en el 2do. Piso del Edificio "LAS TORRES", sito en la calle 9 de Julio Nº 127, Nomenclatura Catastral: Ejido 37, Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 38, Parcela 2, inscripto a la matrícula (01-37) 26.404/33 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. BASE: PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO SE-TENTA Y DOS (\$ 18.172,00). MEJORAS: Se trata de una cochera de 28 mts/2 según informe Municipal, estando demarcada por una línea de pintura amarilla, teniendo ingreso a la misma por la calle Av. Rawson Nº 116. OCUPACION: Se encuentra libre de ocupantes y cosas. DEUDA: La Municipalidad informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios la suma de \$ 1.677,90 por el período

en juicio 1ª cuota Año 2000 a 6ª cuota año 2006 con boleta de deuda Nº 55789 más gastos Administrativos y costas Judiciales que le puedan corresponder. más \$ 141,40 por el período posterior 7ª cuota año 2006 a 6ª cuota año 2007. Asimismo el Consorcio de Propietarios del Edificio "Las Torres" informa que adeuda la suma de \$- 3.005,06 desde junio del 2005 a mayor del 2007, actualizados al 10/06/07. Se hace saber que la deuda reclamada en los presentes autos por expensas correspondientes a la Unidad Funcional Nº 33 es de \$ 6.441,22 hasta el 10/06/05, más Intereses y Costas del Juicio. B) Unidad Funcional Nº 34, ubicadas en el 2do. Piso del Edificio "LAS TORRES", sito en la calle 9 de Julio Nº 127, Nomenclatura Catastral: Ejido 37, Circunscripción 1. Sector 4. Manzana 38. Parcela 2. inscripto a la matrícula (01-37) 26.404/34 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, BASE: PESOS ONCE MIL OCHO-CIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y OCHO CENTA-VOS (\$ 11.823,78). MEJORAS: Se trata de una cochera de 13 mts/2 según informe Municipal, estando demarcada por una línea de pintura amarilla, teniendo ingreso a la misma por la calle Av. Rawson Nº 116. OCUPACION: Se encuentra libre de ocupantes y cosas. DEUDA: La Municipalidad informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios la suma de \$ 1.253,30, por el período en juicio 1ª cuota Año 2000 a 6ª cuota año 2006 con boleta de deuda Nº 55790 más gastos Administrativos y costas Judiciales que le puedan corresponder, más \$ 140,00 por el período posterior 7ª cuota año 2006 a 6ª cuota año 2007. Asimismo el Consorcio de Propietarios del Edificio "Las Torres" informa que adeuda la suma de \$ 1.424,06 en concepto de expensas comunes por el período desde junio del 2005 a mayo del 2007, actualizados al 10/06/ 07. Se hace saber que la deuda reclamada en los presentes autos por expensas correspondientes a la Unidad Funcional Nº 34 es de \$ 3.043,79 hasta el 10/06/05 más Intereses y Costas del Juicio. Se deja constancia que la deuda Municipal detallada, en ambos Inmuebles, el adquirente en Subasta se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la misma no cubre el valor de la deuda (art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.). En cuanto a la deuda por expensas comunes en ambos Inmuebles, el adquirente en subasta deberá hacerse cargo de las que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de las deudas detalladas, atento lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 13.512. GRAVAMENES: Los que surgen de autos.

Se informa a los interesados que el Martillero actuante procederá a la venta en primer lugar de la unidad funcional Nº 33. De efectivizarse la venta sobre dicho inmueble no se procederá a la venta de la unidad funcional Nº 34. Si fracasare la subasta ordenada sobre la Unidad Funcional Nº 33, se procederá inmediatamente a realizar la subasta de la Unidad Funcional Nº 34. INFORMES: Al Martillero al Celular Nº 02965-15326627 los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE: se efectuará el día 11 de Diciembre del 2007 a las 15:00 horas, en la calle Inmigrantes Nº 130 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda

facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 1,8 milímetros de altura. En Trelew, 23 de Noviembre del 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 03-12-07 V: 04-12-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Ejecución a cargo de la Dra. Gladys CUNIOLO, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio HUMPHREYS, en autos caratulados: (Expte. Nº 1672 - Año 2005), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde por intermedio del Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA. Mat. Nº 48 - Tº 1 - Fº 50, se procederá a la venta en pública subasta con la base de \$ 68.772.11.y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Parcela 2 Macizo 63 del sector 9 de la circ. 1 de Rawson, inscripto en la matrícula (01-30) 37189, sito en calle Modesta Díaz de Quintana sin número esquina Laureana Ferrari, Rawson, Provincia del Chubut, con las siguientes mejoras: En el inmueble se halla plantada una estación de servicios "YPF" con tres surtidores de cuatro mangueras cada uno, con piso de cemento, posee un servi compras que no funciona, tres oficinas y baños. El inmueble esta en buen estado general.- ESTADO DE OCU-PACION: El inmueble se encuentra ocupado por la firma "Estación Rawson S.R.L." en carácter de inquilina hasta el 30/11/2008 (según contrato de Locación glosado en autos a fs.131/132/133).- DEUDA: Al día 03/07/2007 posee deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario v tasas de servicios con la Municipalidad de Rawson por \$ 12.616,41.- la cual abarca desde la cuota 11/00 al 07/ 07 inclusive.- La asesoría legal del municipio, informa que la deuda atrasada en concepto de impuesto inmobiliario y tasas retributivas de servicios desde la cuota 04/96 a 10/00 se encuentra para cobro judicial incluido honorarios y gastos asciende a la suma de \$28.022,17.-El adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 3879 del C. Civil y 15 del Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567 y 573 del C.P.C.C.).- GRAVAMENES: 1) Registra hipoteca en 1er. grado a favor de: "YPF S.A." por U\$S 300.000.- 2) Embargo en autos: "MANDOLESI Herbert O. c/ El Puente S.A. s/ Ejecutivo" (1382-2001) por \$3.000.- Juzg. Civ., Com., Lab., Rur. y Min. de Rawson.-3) Embargo en autos: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON c/ El Puente S.A. s/ E. Fiscal" (757-2000) por \$ 16.325,81.-Juzg. Civ., Com., Lab., Rur. y Min. de Rawson.- 4) Embargo en autos: "MOREIRA Juan C. c/ El Puente S.A. s/ Cob. De Pesos" (173-2005) Juzg. Civ., Com., Lab., Rur. y Min. de Rawson por \$ 47.800.- 5) Embargo en autos: "YPF S.A. C/ El Puente S.A. s/ E. Hipot." Juzg. Nac. Civ. Nº 91 por \$ 417.886,90.- más \$ 250.000.- 6) Embargo en autos: "PETROTRELEW S.A. c/ El Puente S.A. s/ Ejec." Juzg. Ejecución Trelew por \$ 140.000.- más \$ 42.000.-7) Embargo en autos: "AFIP C/ El Puente S.A. s/ E. Fiscal" (1884-2001) Juzg. Federal de Rawson por \$ 300.-8) Cesión de crédito hipotecario a favor de Petrotrelew S.A..- Registra inhibición inscripta por AFIP en (Expte. 3554-2002) con fecha 05/08/2003; (Expte. 5187-2003) con fecha 02/02/2005; (Expte. 1884-2001) con fecha 26/08/2005; (Expte. 9365-2006) con fecha 09/08/2007.-EL REMATE: Se realizará el día 10 de Diciembre del 2007, a las 8:30 Hs.- en 9 de Julio 231, Planta baja, Oficina 5 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos.- Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).- Además el comprador en la subasta deberá abonar el 1% del monto resultante de su compra correspondiente al art. 153 del Código Fiscal.-SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.-COMISION: Tres por ciento (3%).- Trelew, 28 de Noviembre del 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS Secretario

I: 03-12-07 V: 04-12-07.

EDICTO LEY 19.550

Tipo de Contrato: CONTRATO DE CESION DE CUO-TAS SOCIALES Y MODIFICACION DEL CONTRATO SO-CIAL.-

Fecha: 19 días del mes de Noviembre del año dos mil siete.-

Cedente: PINTOS, Hebe del Rosario, L.C. N° 05.330.487; C.U.I.T. N° 27-05330487-2, quien lo hace en su carácter de socia de la firma **PAT 3 S.R.L.** C.U.I.T. N° 30-70958945-4.

Cesionarios: AUGE, Pablo Martín, DNI. Nº 16.367.420, C.U.I.T. Nº 20-16367420-4, y PONCE, Eduardo Adrián, DNI. Nº 04.605.245, C.U.I.T. Nº 20-04605245-6.

A partir de la fecha y como consecuencia de la cesión aquí instrumentada, la cláusula QUINTA del contrato social de PAT 3 S.R.L., queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,-), dividido en Un Mil Ochocientas (1.800) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,-), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: AUGE, Pablo Martín, la cantidad de novecientas (900) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00-), cada una, lo que hace un total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,-), o sea el cincuenta (50%) por ciento del Capital Social, y PONCE, Eduardo Adrián la cantidad de novecientas (900)

cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00-), cada una, lo que hace un total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,-), o sea el cincuenta (50%) por ciento del Capital Social.".

Dra. MARLENE del RIO Jefa del Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia

P: 04-12-07.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

BENGOA S.R.L.

Socios: Brían Andrés SANCHA BENGOA, argentino, DNI 33.769.413, nacido el 13 de agosto de 1988, de 19 años de edad, emancipado comercialmente según inscripción que obra en el Nro. 342 F° 101 del Libro V Tomo I de Emancipaciones Comerciales de la Inspección General de Justicia de la Pcia. del Chubut con fecha 18 de septiembre de 2007, domiciliado en la calle Juan B. Justo 636 de la Localidad de Puerto Madryn. Pcia. del Chubut, soltero, de profesión empresario; Lucas Ezeguiel BENGOA, argentino, DNI 27.848.361, nacido el 22 de septiembre de 1980, de 27 años de edad, domiciliado en Bulnes 680, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, soltero, de profesión empresario; y Valeria Anahí BENGOA, argentina, DNI 30.041.750, nacida el 26 de marzo de 1983, de 24 años de edad, domiciliada en calle Juan B. Justo 636 de la Localidad de Puerto Madryn, casada, de profesión empresaria.-INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Instrumento Privado de fecha 30 de octubre de 2007. DOMICILIO: calle Juan B. Justo 636, Puerto Madryn, Chubut.- PLAZO DE DU-RACION: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. - OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: estando totalmente autorizada para la compra, venta, comisión, consignación, representación de explotación y distribución, al por mayor o al por menor, de toda clase de productos de almacén, kiosco, carnicería, verdulería, bazar, regalería, incluidos los referidos al avituallamiento de buques ya sea en la provisión de los mismos o en la calidad de Almacén naval. Estando totalmente autorizada para la explotación de locales comerciales que ofrezcan los productos antes mencionados, ya sea en la forma de Supermercados, almacenes, kioscos. Admitiéndose la comercialización de todo lo referente a los mismos, venta de alimentos al paso, choripanes, panchos, etc. Servicio de fotocopiadora, locutorio y acceso a Internet. Ganadería: estando totalmente autorizada para la compra, venta, comisión, consignación, cría, engorde, de ganado ovino, bovino, caprino, porcino, caballar, ya sea en campos propios o arrendados, con animales propios o de terceros. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de lana, cueros, y cualquier otro

subproducto de la explotación. Frigorífica: estando totalmente autorizada para faenar animales propios o de terceros, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados, guardarlos en cámara frigorífica. Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles, y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general, de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales, internaciones y municipales, sus distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Entrenar v contratar personal para ello. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar, adquirir mediante leasing, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Inmobiliarias: compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leves comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y la ley de prehorizontalidad; dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, y a proveer servicios de asesoramiento v gerenciamiento de proyectos inmobiliarios de todo tipo. Actuar como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y en garantía constituidos de conformidad con las disposiciones del Código Civil, la ley 24.441, y demás normativa vigente en la materia, para la construcción o desarrollo de edificios y emprendimientos inmobiliarios urbanos o rurales, hotelería y turismo, subdivisiones, fraccionamientos de tierras con fines de explotación, renta o enajenación, por los sistemas que se consideren apropiados, y afectar los inmuebles al régimen de la ley 13.512 y sus decretos reglamentarios, según sea el caso. A tal fin la sociedad podrá constituir, adquirir, aceptar, ceder y transferir todo tipo de contratos de fideicomiso, incluyendo pero no limitándose a fideicomisos de administración y fideicomisos en garantía; actuar como fiduciario, fiduciante, beneficiario o fideicomisario, con facultades amplias para ejercer todas las acciones y derechos que emanen de los respectivos contratos y de la ley 24.441, reglamentaciones y modificatorias; administrar los fideicomisos, adquirir toda clase de inmuebles, por su cuenta o de terceros, sea por compra, cesión o de otra manera; transferir los bienes fideicomitidos, a beneficiarios o a terceros, administrar los mismos dándolos en locación o concesión, efectuar los pagos o los actos de administración encomendados por el fiduciante o que surjan del contrato de fiducia o de la responsabi-

lidad de la calidad de fiduciario para realizar la administración de obras y bienes de terceros, y de los respectivos contratos en el marco de la ley aplicable y convenciones entre las partes. Financieras: conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos. acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros; otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leves o por este Estatuto. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal. CAPITAL SOCIAL: PESOS DOCE MIL, dividido en mil doscientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto a razón de cuatrocientas cuotas el Sr. Brian Andrés Bengoa Sancha, cuatrocientas cuotas el Sr. Lucas Ezequiel Bengoa y cuatrocientas cuotas la Sra. Valeria Anahí Bengoa. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de firma del contrato constitutivo. REPRESENTACION LEGAL: La

administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta de uno a cinco miembros, quienes la ejercerán en forma indistinta, quedan designados como gerentes los Sres. Brian Andrés Bengoa Sancha, Lucas Ezequiel Bengoa, Valeria Anahí Bengoa, Mirtha Noemí Sancha (DNI 14.270.349) y Norberto Rene Bengoa (DNI 13.036.256). EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio social cerrará el día 30 de Abril de cada año.

Rawson, Noviembre de 2007.

Dra. MARLENE del RIO Jefa del Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia

P: 04-12-07.

EDICTO

CESION DE CUOTAS DE MMC S.R.L.

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "MMC S.R.L.". DOMICILIO: Ciudad de Puerto Madryn. SOCIO CEDENTE: Néstor Martín LEDESMA, DNI 24.051.235, argentino, soltero, comerciante. CESIONARIOS: Mauricio Vicente ZENATTI, DNI 22.908.514, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Estivaríz Nº 533, Puerto Madryn, Chubut y Juan Carlos GRIGERA, DNI 16.155.623, argentino, viudo, comerciante, domiciliado en Roque Saénz Peña Nº 116, Piso Primero Dpto. 3, Puerto Madryn, Chubut. CAPITAL SOCIAL: El capital social queda compuesto por ciento (120) cuotas sociales. El Señor Mauricio Vicente ZENATTI, sesenta (60) cuotas sociales, valor nominal \$ 100, y El Señor Juan Carlos GRIGERA, sesenta (60) cuotas sociales, valor nominal \$ 100.

Publíquese por un día.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN INSPECTORA Inspección General de Justicia

P: 04-12-07.

EDICTO LEY 19550

CONSTRUIR S.A.

INTEGRANTES: Judith Del Valle Toranzos, argentina, soltera, nacida el 16 de Noviembre de 1971, de 35 años de edad, Abogada, con DNI Nº 22.418.350, CUIT Nº 27-22418350-5, domiciliada en la calle Darwin Nº 315, de la ciudad de Esquel, y Doris Verónica Buss, argentina, divorciada, nacida el 22 de Mayo de 1973, de 34 años de edad, Empleada, con DNI Nº 23.407.691, CUIT Nº 27-23407691-7, domiciliado en la Calle O´Higgins Nº 1808, de la ciudad de Esquel.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 22 días del mes de octubre de dos mil siete.

DENOMINACION-DOMICILIO: "CONSTRUIR S.A." Domicilio: Calle Belgrano Nº 722 – Dpto. B de la ciudad de Esquel – Chubut.

DURACION: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Constructora; venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la compraventa y construcción de todo tipo de inmueble. b) Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. para la construcción de viviendas, puentes, caminos o cualquier otro tipo de trabajo del ramo. c) Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmobiliarias, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, etc. A tales fines la sociedad podrá constituir o participar en fideicomisos actuando como fiduciante, fiduciaria, fideicomisario y/o beneficiario según el caso. Asimismo, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social, y que se vinculen con su obieto social.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000,00 (doce mil pesos), dividido en 12.000 (doce mil) acciones nominativas no endosables de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cada acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones de Sociedades Comerciales sin necesidad de reforma de estatuto. Composición: Judith Del Valle Toranzos suscribe 6.000 (seis mil) acciones y Doris Verónica Buss suscribe 6.000 (seis mil) acciones. Dichas acciones son integradas en este acto en dinero en efectivo en el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, debiendo integrar el saldo dentro de dos años contados desde el día de la fecha.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros, socios o no, designado por la asamblea ordinaria de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, por el plazo de tres ejercicios, siendo reelegibles. La asamblea ordinaria debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente, revistiendo los demás el carácter de directores. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y adoptará sus decisiones por mayoría de votos de los directores presen-

tes. La asamblea fijará la remuneración de los directores. El directorio queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil.

PRESIDENTE: Judith Del Valle Toranzos. Director Suplente: Doris Verónica Buss.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

POR DISPOSICIÓN DE LA DELEGACION ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN Inspectora Inspección General de Justicia

P: 04-12-07.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Denominación social: "MASTER SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L." Fecha de constitución: 03/07/2007, RECTIFICATORIA: 31-10-2007. Datos Personales: Silvino MENDES SIMOES, argentino, 24/07/39, casado, comerciante, DNI Nº 93.740.150, CUIT Nº 20-93740150-8 y Luis Alfredo MENDES SIMOES, argentino, 18/04/88, soltero, comerciante, DNI Nº 33.772.597, CUIL 20-33772597-0, Emancipado Civil y Comercialmente, según Escritura Nº 304 de fecha 25 de octubre del Año 2006, pasada al folio 596, ante el Escribano Emilio Gabriel Angjelinic en el Registro Notarial Nº 15 del Chubut, inscripta en el Registro Civil y de Capacidad de las Personas de esta Provincia del Chubut, bajo el Nº 867 al folio 26, tomo XIII, del Libro V, de emancipaciones del Año 2006, correspondientes al Protocolo de Habilitación de Edad, con fecha 15 de Noviembre del año 2006 e inscripta en la Inspección General de Justicia con asiento local bajo el Nº 30, protocolizado al tomo IV, del año 2006, correspondiente al Protocolo de Habilitación de edad, de fecha 27 de Noviembre del Año 2006, domiciliados en Coronel Olavaria 436 de esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut. Domicilio Legal: calle Casa Nº 46 de Astra Km. 20 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Plazo: noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto a realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La venta de proyectos individuales o asociativos, prestar los servicios de promoción y ayuda en la explotación o la dirección de una empresa comercial, nacional o extranjera, así como la promoción y ayuda en la dirección de los negocios o funciones comerciales de una empresa comercial, nacional o extraniera, DESARROLLO Y COMERCIALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS: arrendar, comercializar, comprar, consignar, dar y tomar

leasing, dar y tomar en locación, diseñar, distribuir, exportar e importar, comprar y/o alquilar maquinarias para la elaboración y envasado de alimentos y/o bebidas, venta y distribución de los mismos. Instalación, explotación y administración de supermercados, comedores en planta y/o bares y/o restaurantes y/o confiterías y/o panaderías, el comercial en general, incluyendo el comercio de comestibles, artículos para el hogar y otros bienes de consumo masivo, así como cualquier desarrollo comercial referido a productos de consumo masivo. Comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, envasado, importación y/ o exportación de comestibles, bebidas, artículos del hogar, vestimenta, bazar, perfumería y toda otra actividad afín que directamente se relacione con el giro del negocio de supermercado. INDUSTRIAL: Elaborar y envasar alimentos y bebidas. Producción y/o fabricación y/o faena y/o procesamiento de alimentos para consumo humano y animal, productos carneos, vacunos, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica, aviar, pesquera y alimenticia en general. PRESTACION DE SERVICIOS: Explotación comercial del negocio de bar, confitería, pub, panadería, restaurante; servicio de lunch, pero podrá además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con este objeto. Comprar y/o alquilar maquinarias para prestar servicios de limpieza; administrar por sí o por terceros el servicio de limpieza en comedores, industrias, comercios, organismos públicos y demás organismos privados, comprar y vender artículos de limpieza y transportarlos. Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad está a cargo de un socio quien revestirá el carácter de gerente con uso de la firma social. El socio gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive para aquellos en que la ley requiere poderes especiales, conforme a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Civil y artículo 5º del decreto ley número 5.965 del año 1963, en consecuencia celebra en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario S.A. y demás Bancos e instituciones de créditos nacionales o privados, comprar, vender, ceder, permutar, gravar y enajenar bienes por los precios, formas de pago y demás concisiones, otorgar poderes generales y especiales, inclusive para querellar criminalmente con el objeto y extensión que juzguen conveniente y revocarlos, y firmar las escrituras públicas que correspondan. Se designa Socio Gerente al socio don Luis Alfredo MENDES SIMOES.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), representado por UN MIL DOSCIENTAS CUOTAS (1200) DE PESOS DIEZ (\$ 10) valor nominal cada que, que los socios suscriben en su totalidad en dinero en efectivo, de acuerdo al siguiente cuadro: Silvino Mendes Simoes suscribe seiscientas cuotas por valor de Pesos seis mil (\$ 6.000.); Luis Alfredo Mendes Simoes suscribe seiscientas cuotas por valor de Pesos seis mil

(\$. 6.000). Cierre de Ejercicio Social: el 31 de Diciembre de cada año.

Comodoro Rivadavia, 20 de Noviembre de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ Directora Inspección General de Justicia Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 04-12-07.

ENERGIAL S.A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 14 de noviembre de 2007, llámase a suscripción de acciones a la par, por la suma de \$5.200.000 o sea 52.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 5 votos por acción de \$ 100 cada una, de las siguientes clases: Clase A (\$ 1.040.00, es decir 10.400 acciones); clase B (\$ 1.040.000, es decir 10.400 acciones); clase C (\$ 1.040.000, es decir 10.400 acciones); clase D (\$ 1.040.000, es decir 10.400 acciones); y clase E (\$ 1.040.000, es decir 10.400 acciones). Siendo las condiciones de integración las siguientes: el 100% hasta el día 4 de Enero de 2008 con aportes irrevocables, aportes a reintegrar, préstamos, adelantos, etc., que pudieren haber realizado los accionistas y que al día de la integración no hayan sido devueltos, hasta su concurrencia con el importe a integrar; el saldo o quienes no deseen o no posean aportes, prestamos, o adelantos realizados, deberán efectuar la integración mediante dinero efectivo, cheque no diferido, cheque certificado, transferencia y/o cualquier otro medio de pago que garantice la efectivización del mismo. La suscripción se atenderá desde el día de la de la fecha en la sede social. Comodoro Rivadavia, 15 de Noviembre de 2007

LUIS AYESTARAN Apoderado ENERGIAL S.A.

I: 30-11-07 V: 04-12-07.

CONVOCATORIA LA ELVIRA S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de "LA ELVIRA S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre de 2007, a las 11 horas, en el domicilio social de Yrigoyen Nº 257 Local 2 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

- 2) Razones por las que la asamblea se celebra fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ro. de la ley 19550, relativa a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2002, el 31 de marzo de 2004, el 31 de marzo de 2005 y el 31 de marzo de 2006.
- 4) Elección del Directorio.

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la Ley Societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 10 a 12:30 horas.

EL DIRECTORIO

LA ELVIRA S.A. ALBERTO GILARDINO Presidente

I: 29-11-07 V: 05-12-07.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

CIA. DE MINAS MAGRI S.A. Convoca a Asamblea General a celebrarse en Belgrano 685, 1º piso, Dpto. 1º de Trelew, Provincia del Chubut, el 19 de diciembre del año 2007, a las 11 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de los motivos de la convocatoria para un fecha fuera de término.
- 3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo del año 2007.
- 4º) Determinación del número de directores y su elección por el término de tres ejercicios.
- 5º) Destino del resultado del ejercicio.
- 6º) Consideración de la gestión del Directorio.

ELDIRECTORIO

I: 03-12-07 V: 07-12-07.

PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.

CONVOCATORIA.

La Gerencia General de PATAGONIAARGENTI-NA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se realizarán en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 19 de diciembre de 2007, a las 18,00 horas y en segunda convocatoria para las 18.30 horas de la primera, y a las 19,00 horas y en segunda convocatoria a las 19,30 horas la segunda, a los fines de tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA:

- 1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
- 2. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2007.
- 3. Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2007.
- 4. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2007.
- 5. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al Julio 31, 2007.
- 6. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al Julio 31. 2007.
- 7. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al Julio 31, 2007.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

- 1. Elección de dos miembros para firmar el acta.
- 2. Incremento del capital hasta la suma de Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000,00)
- 3. Modificación modo de distribución de gastos de personal de conducción.
- 4. Modalidad para el retiro de utilidades.
- 5. Otorgamiento de mandato para la adquisición de cuotas partes por los demás socios.
- 6. Aplicación del fondo de imprevistos para reparaciones por vandalismo.

COMODORO RIVADAVIA, noviembre 27, 2007.

ATILIO ANTONIO ROSI Gerente General

I: 03-12-07 V: 07-12-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

ARTILES, Nadia Soledad SOSA, Marcelo Damián

Señores:

Casa Nº 14
Bº "32 Viviendas – PLAN FONAVI"
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica a los señores ARTILES, Nadia Soledad DNI Nº 31.136.203 y SOSA, Marcelo Damián DNI 31.388.019, de la siguiente Resolución: Rawson, 21 de Noviembre de 2007, VISTO: El Expediente Nº 0337/06-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 299/05-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de los Señores ARTILES Nadia Soledad y SOSA, Marcelo Damián, la unidad habitacional de dos (2) dor-

mitorios, identificada como Casa Nº 14 del barrio "32 Viviendas - Plan Fonavi" (Código 401), de la Ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESA-RROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a por Resolución Nº 299/05-IPVyDU, a favor de los Señores ARTILES Nadia Soledad DNI Nº 31.136.203 v SOSA, Marcelo Damián, DNI Nº 31.388.019 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 14 del barrio "32 Viviendas - Plan Fonavi" (Código 401), de la Ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° los Señores ARTILES Nadia Soledad DNI Nº 31.136.203 y SOSA, Marcelo Damián, DNI Nº 31.388.019 quedan impedidos acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Registrese, Comuniquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION Nº 2009/07 - IPVvDU, Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado. Rawson, 22 de Noviembre de 2007. Lic. OSCAR MENDEZ Gerente General Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET Director Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 03-12-07 V: 05-12-07.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-"Fiscal General para la Ciudad de Trelew" (tres cargos).

-"Juez de Paz Primer Suplente de la Ciudad de Puerto Madryn".

-"Juez de Paz Segundo Suplente de la Ciudad de Sarmiento"

-"Juez de Paz Segundo Suplente de la Ciudad de Gobernador Costa".

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 15 de Febrero de 2008, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego Nº 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (0297-4473078 4472937) vía mail ٧ 0 (consejo@conmagchubut.gov.ar cmagist@speedy.com.ar)

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los requisitos para los cargos enumerados anteriormente pueden ser solicitados telefónicamente, por mail o visualizados en nuestra página web en Internet (www.conmagchubut.gov.ar)

I: 04-12-07 V: 06-12-07.

MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCION DE DESPACHO DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NO-TIFICA al docente de la Escuela Nº 26 Sr. VIDELA, FABIAN FRANCISCO (MI Nº 16.996.654), de lo dispuesto por el Decreto Nº 1387/07, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3)."

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, al docente VIDELA, Fabián Francisco (M.I. Nº 16.996.654 – Clase 1964), por aplicación de los Artículos 50º, Inciso 2), 62º y 114º del Decreto Ley Nº 1987 conforme surge de los Considerandos que anteceden.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- De forma.

I: 23-11-07 V: 06-12-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36º de la Ordenanza 760/86, se habilita a partir del 29 de noviembre de 2007 y por el término de Diez (10) días hábiles, el Registro de Propuestas, con motivo de la solicitud original de tierras para la urbanización y posterior construcción de 20 viviendas, efectuada por la Cooperativa de Vivienda 24 de Julio Limitada. La solicitud de que se trata comprende la venta de 6.280,50 m² (seis mil doscientos ochenta metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados) de tierra fiscal, o lo que en más o en menos resulte de la mensura a realizarse, ubicada al oeste de la manzana 96 del sector 1 de la circunscripción 1.

Las Propuestas que se presenten deberán cumplimentar los requisitos establecidos en el art. 34º de la Ordenanza 760/86.

VALOR DE LA TIERRA: Pesos CINCUENTA (\$ 50,00) el metro cuadrado.

FORMAS DE PAGO: Una entrega del 30% (treinta por ciento) y el saldo hasta en veinticuatro cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con más el interés bancario que corresponda de acuerdo a la normativa en vigencia.

DESTINO DE LA TIERRA: Urbanización integral del sector, lo que comprenderá la realización de la mensura de deslinde y fraccionamiento, ejecución de la totalidad de las redes de servicio (agua potable, gas, energía eléctrica domiciliaria, cloacas, alumbrado público), apertura de calles y tratamiento de consolidación de las mismas, ejecución de desagües pluviales, cordones cuneta y la posterior construcción de 20 viviendas familiares.

Esta venta se efectúa bajo las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal Nº 1828/07, la cual podrá ser consultada y/o retirada, sin costo alguno, en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de mayo Nº 94, Rada Tilly en horario de atención al público.

FECHA Y LUGAR DE CIERRE: 14 de Diciembre de 2007 a las 13:45 horas en dependencias de esta Municipalidad, sita en Fragata 25 de mayo Nº 94, Rada Tilly, Chubut.

El presente Edicto se publicará por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

EXPEDIENTE MUNICIPAL Nº: 51667-C-2004.

I: 30-11-07 V: 06-12-07.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 24-AVP-2007

OBJETO: Obra: PUENTE HENDRE Tramo: Puente sobre Río Chubut TRELEW.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.601.706,78

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$2.500,00.-

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Conforme al Pliego.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de Diciembre de 2007 a las 12:00 horas en la Sala de Situación Casa de Gobierno – Fontana 50 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 29-11-07 V: 05-12-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL SECCIÓN IX

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 25/07 SCOMC-UEP

Obra: "Construcción Albergue Comunal".

Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cinco Con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 504.735,85.-)

Garantía de Oferta: Pesos Cinco mil Cuarenta y Siete con Treinta y Seis Centavos (\$ 5.047,36).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 865.261,45).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de emplazamiento: Comuna Rural de Aldea Apeleg

Plazo de ejecución: Doscientos Diez (210) días corridos.

Adquisición de Pliegos: SCOMC-UEP – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Consulta de Pliegos: SCOMC – UEP 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Acto de apertura y presentación de las propuestas.

Lugar: SCOMC – UEP - Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 20 de Diciembre - Hora: 11:00 hs.

I: 28-11-07 V: 04-12-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 24/07

Cisterna y Obras Complementarias en Barrio San Miguel.

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias.

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.594.403,01

N° de Lic. 24/07 Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: Cisterna y Obras Complementarias en Barrio San Miguel

Plazo Ejec.: 300

Fecha y Hora Apertura: 14-Enero-08 – 9 hs. Capac. de Ejec. Anual: \$ 3.113.283,61

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$25.944,03

Presupuesto Oficial: \$ 2.594.403,01 Todos los Precios son a OCTUBRE 2007. Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 28-11-07 V: 04-12-07.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA Nº 33/07

Obra: "Centro de Interpretación Punta Tombo".

Lugar de Emplazamiento: Área Natural Protegida PUNTATOMBO

Presupuesto Oficial: Pesos Trece Millones Cuatrocientos Quince Mil Cuatrocientos. (\$ 13.415.400,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 360 – Rawson. (Chubut)

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las Propuestas: El día Viernes 14 de Diciembre de 2007, hasta las 10:30 horas, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 360 – Rawson (Chubut).

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Viernes 14 de Diciembre de 2007, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 30-11-07 V: 04-12-07.